

AVISO 42

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2023-0055	GLORIA PATRICIA HINCAPIE CASTRILLON	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2023-0048	CRISTIAN ALEXIS CAÑAS RESTREPO	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2022-1954	Luis Carlos Saldarriaga Granados	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Diecisiete de marzo del dos mil veintitrés.

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f70fe5e12269a4260dadeb902782fc57d91ec30714ebc9f56e666ee300ce0f**

Documento generado en 17/03/2023 03:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO 42

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2023-0055	GLORIA PATRICIA HINCAPIE CASTRILLON	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2023-0048	CRISTIAN ALEXIS CAÑAS RESTREPO	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2022-1954	Luis Carlos Saldarriaga Granados	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Diecisiete de marzo del dos mil veintitrés.

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f70fe5e12269a4260dadeb902782fc57d91ec30714ebc9f56e666ee300ce0f**

Documento generado en 17/03/2023 03:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 050

Por el cual se informa que el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Mirada y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 075

RADICADO : 68 081 60 00000 2020 00024 (2023-0442-1)
DELITO : REBELIÓN
SENTENCIADA : ONERLYS KATHERINE CIFUENTES PIEDRAHITA
ASUNTO : INTERLOCUTORIO SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 050

Medellín, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Mirada y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 075

RADICADO : 68 081 60 00000 2020 00024 (2023-0442-1)
DELITO : REBELIÓN
SENTENCIADA : ONERLYS KATHERINE CIFUENTES PIEDRAHITA
ASUNTO : INTERLOCUTORIO SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re: URGENTE!! Rota Auto Interlocutorio -Libertad Condicional -Rad. 2023-0442-1

Respondió el Vie 17/03/2023 2:08 PM.

N Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia y 1 usuarios más. Vie 17/03/2023 2:08 PM

Buenas tardes. Apruebo auto interlocutorio - libertad condicional - Rad. 2923-0442-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Friday, March 17, 2023 1:32:51 PM
To: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; María Stella Jara Gutiérrez <mariasjg6519@gmail.com>
Subject: URGENTE!! Rota Auto Interlocutorio -Libertad Condicional -Rad. 2023-0442-1


Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su

Re: URGENTE!! Rota Auto Interlocutorio -Libertad Condicional -Rad. 2023-0442-1

Respondió el Vie 17/03/2023 1:55 PM.

M María Stella Jara Gutiérrez
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia. Vie 17/03/2023 1:54 PM

 2023-0442 (INT2) Se negó la ...

Buenas tardes. De acuerdo.

El vie, 17 mar 2023 a las 13:32, Edilberto Antonio Arenas Correa (<earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2°, que consagra: "Artículo 2. (...)
(...)
PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual, presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por cada sala o corporación. Las salas plenas, de gobierno y de decisión.